

# SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO

Esta gestión se realiza en el instituto a través de un formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Se rellena de la siguiente forma:

1. Apartado OBLIGADO AL PAGO: Rellenar todos los datos exceptuando Razón Social. A efectos de notificación, lo normal es el Domicilio Fiscal, aunque puede hacerse indicando un domicilio distinto.

OBLIGADO AL PAGO							
NIF	Extranjero sin NIF/NIE (Sólo para conceptos NO tributarios)						
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>						
Apellido 1	Apellido 2	Nombre					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
Razón Social							
<input type="text"/>							
A los efectos de notificación							
Domicilio Fiscal	<input type="checkbox"/> Otro Domicilio <input type="checkbox"/>						
País	Provincia						
<input type="text" value="ESPAÑA"/>	<input type="text"/>						
Municipio	Localidad						
<input type="text"/>	<input type="text"/>						
Tipo de vía	Nombre vía pública						
<input type="text" value="CALLE"/>	<input type="text"/>						
Tipo de Numeración	Número/Km	Calif. Núm.	Bloque	Portal	Escalera	Pta./Piso	Pta./Puerta
<input type="text" value="NÚMERO"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento Domicilio	Cód.Postal		Teléfono				
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				

2. Apartado "DATOS GENERALES":

DATOS GENERALES		
<input checked="" type="checkbox"/> AUTOLIQUIDACIÓN	<input type="checkbox"/> LIQUIDACIÓN ANEXA	
EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO - (ESCRIBIR MODALIDAD: CIENCIAS O HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)		
<input type="text"/>		
Fecha de devengo (dd/mm/aaaa)	Total importe	<input checked="" type="checkbox"/> Solicita la bonificación sobre la tasa por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago según el Artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas en su nueva redacción dada por la Disposición Final Quinta de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.
17/06/2020	54,97	
Código Territorial	Denominación	
ED29H0	I.E.S. BEN AL JATIB	
Concepto de pago	Denominación	
0049	TASA POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES	

- Marcar la casilla de "Autoliquidación" y escribir en el recuadro que se trata de la expedición del Título de Bachillerato.: Expedición del Título de Bachillerato (Modalidad: "Ciencias" o "Humanidades y Ciencias Sociales", dependiendo la que haya cursado)
- "FECHA DE DEVENGO". Indicar la fecha en la que se va a realizar el pago.
- IMPORTE:
  - Normal: 54,97 euros
  - Familia numerosa general: 27,49 euros
  - Familia Numerosa especial están exentos/as. No se abona nada, no tienen que llevar el talón de cargo al banco, pero sí hay que rellenar el modelo 046 (importe: 0 euros) y llevar los tres impresos a la Secretaría del Instituto y se le hará un certificado.
- Casilla "CÓDIGO TERRITORIAL": poner ED29H0 (acaba en cero, no la letra O). Cuando lo hagamos correctamente aparecerá el nombre del instituto I.E.S. BEN AL JATIB.

- Casilla “CONCEPTO DE PAGO”: poner 0049

El pago se puede hacer en una entidad colaboradora tras la impresión del impreso o de forma electrónica. **Sólo si se hace el pago de forma electrónica** (posiblemente necesite certificado digital) permite solicitar:

“BONIFICACIÓN EN LAS TASAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA POR LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA SU **PRESENTACIÓN Y PAGO**”:

“Los sujetos pasivos de las tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que presenten las correspondientes autoliquidaciones y realicen el pago de su importe por medios electrónicos, tendrán derecho a una bonificación del 10% sobre la cuota a ingresar por cada autoliquidación presentada, con un límite mínimo de bonificación de 3 euros y máximo de 70 euros, sin que pueda resultar una cuota tributaria negativa como consecuencia de dicha bonificación. (Art. 78 redactado por la disposición final quinta de la Ley 3/2019, 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2019 («B.O.J.A» 24 de julio)).”

Para acogerse a esta bonificación, será imprescindible seleccionar la casilla que indica «Solicita la bonificación sobre la tasa por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago según el Artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas en su nueva redacción dada por la Disposición Final Quinta de la Ley 3/2019, 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para al año 2019.»

Los apartados de “LIQUIDACIÓN ANEXA” y “RESPONSABLE SOLIDARIO “, no se rellenan.

LIQUIDACIÓN ANEXA		
Fecha de liquidación (dd/mm/aaaa)	Expediente N°	Liquidación N°
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
RESPONSABLE SOLIDARIO (Si existe)		
NIF		
<input type="text"/>		
Apellido 1	Apellido 2	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Razón Social		
<input type="text"/>		
Tipo de vía	Nombre vía pública	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Tipo de Numeración	Número	Calif. Núm. Bloque Portal Escalera Plta./Piso Pta./Puerta Complemento Domicilio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia	Municipio	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Localidad	Cód.Postal	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Una vez cumplimentado el formulario y comprobado que los datos estén correctos, pulsamos el botón “VALIDAR”:



Si estuviera de acuerdo con la liquidación, podrá optar a **imprimir un impreso** de declaración-liquidación del modelo 046 en formato PDF o a **realizar el pago electrónico** de dicha liquidación a través de la plataforma de pago electrónico de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

## PAGO ELECTRÓNICO

Si optó por el pago de la liquidación a través de la plataforma de pago electrónico, la información del modelo 046 ya estará en posesión de la Administración Tributaria, pero deberá conservarla para posibles comprobaciones.

En consonancia con lo expuesto, la **distribución de los ejemplares** será la siguiente:

- Ejemplar para la Administración: se entregará a la Administración para realizar determinadas gestiones, en concreto al justificarse el ingreso realizado ante el Órgano gestor que lo requiera. Es decir, éste es el ejemplar que debe entregarse en la Secretaría del Instituto.
- Ejemplar para el interesado: para ser conservado por el contribuyente como comprobante.

## PAGO PRESENCIAL EN ENTIDAD COLABORADORA

En este caso se imprimen 3 copias:

- Ejemplar para realizar el pago en la entidad financiera colaboradora (talón de cargo).
- Ejemplar para la Administración: se entregará a la Administración para realizar determinadas gestiones, en concreto al justificarse el ingreso realizado ante el Órgano gestor que lo requiera.
- Ejemplar para el interesado: para ser conservado por el contribuyente como comprobante.

**Independientemente de la forma de pago**, deben traer a Secretaria:

- ✓ Todas las copias del modelo 046 para ser selladas.
- ✓ Justificante de pago que recoja la fecha del pago.
- ✓ Fotocopia del DNI.
- ✓ Copia de los documentos acreditativos de familia numerosa, en caso de reducción del importe.

Las entidades financieras colaboradoras son las siguientes:

<b>Código</b>	<b>Entidad</b>
0019	DEUTSCHE BANK
0049	BANCO SANTANDER
0075	BANCO POPULAR
0081	BANCO DE SABADELL
0128	BANKINTER
0182	BBVA
0237	CAJA SUR BANCO - BBK BANK
2013	CATALUNYA BANC
2038	BANKIA
2080	ABANCA
2100	CAIXA BANK - LA CAIXA
2103	UNICAJA BANCO
2104	CAJA DUERO
3023	CAJA RURAL DE GRANADA
3058	CAJAS RURALES UNIDAS - CAJAMAR
3067	CAJA RURAL DE JAEN, BARCELONA Y MADRID
3187	CAJA RURAL DEL SUR